



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8474

BUENOS AIRES, 17 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-17058/13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo (ex Departamento de Control y Desarrollo) del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS (INAL) propicia la adquisición de Balanzas.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7005/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8474

Que constan a fojas 147 a 168 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 171 a 172 consta el acta de apertura N° 21/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 407/410 por Dictamen de Evaluación N° 24/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) por ser la única oferta que cumple con el Pliego Técnico y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 8471

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 02/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública N° 02/2014 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS CON 60/100 (\$1.782.702,60-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$382.759,30-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 9, Partida Principal 9, Partida Parcial 9. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$1.372.476,30) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 5º.- La suma de PESOS VIENTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 (\$27.467,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8474

Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-17058-13-6

DISPOSICION N° 8474

LRG

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.